

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00192-00

Previo a decretar el embargo del inmueble relacionado en la solicitud de medidas cautelares, acredítese la propiedad del mismo en cabeza de la demandada **NUBIA VÁSQUEZ ORDOÑEZ**.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1ccd7d5019a26ba6736e877cd24edeb49f90116a37a24f660b9f65bb3e25954

Documento generado en 24/09/2020 06:23:43 p.m.